

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

00000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INDEFATIGABLE S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INDEFATIGABLE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 12 de julio de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1-104325 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10545 el 7 de Setiembre de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Rosaura Cedeño de Sievers, casada; Xavier Vera Estrella, casado; Dirk Sievers Cedeño, soltero; Bolivar Mendoza Intríago, casado; y, César Villón Perero, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en Quito los tres primeros y los dos últimos en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INDEFATIGABLE S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las actividades turísticas permitidas por nuestras leyes; promover y realizar cruceros y expediciones a y en el archipiélago de Galápagos, así como en todo el país y en el exterior; utilizando todo tipo de naves o vehículos; establecer y administrar, hoteles, bares, restaurantes, agencias de viajes; ejerciendo de esta manera el turismo externo y receptivo. En el cumplimiento de sus fines podrá ejercer toda clase de agencias, comisiones y servir de intermediaria en toda especie de negocios y operaciones turísticas; ejecutar toda clase de actos y contratos de la misma índole; adquirir acciones y /o participaciones, participando en la fundación o en aumentos de capital de empresas turísticas; así como, operar naves propias y fletadas; y en general, ejecutar todo acto o contrato civil

o mercantil autorizado por las leyes de la República del Ecuador, sin limitación alguna, siempre y cuando estén directamente relacionados con su objeto.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000.00 en el plazo de un año.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco (5) y la nómina es la siguiente: Rosaura Cedeño de Sievers, Xavier Vera Estrella, Dirk Sievers Cedeño, Bolívar Mendoza Intríago y, César Villón Perero.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y/o el Gerente General individual o conjuntamente, pero necesitarán autorización de la Junta General para la aceptación o suscripción de documentos a favor de cualquier persona natural o jurídica que obliguen a la compañía y cuyo valor exceda del límite que inicialmente fijara el directorio, así también para la suscripción de contratos de enajenación, permuta, hipoteca, anticresis y arrendamiento de bienes raíces y la compra de activos y pasivos de otras compañías.

Guayaquil, 12 de Setiembre de 1989

*M. Miguel Martínez*  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL